

SESION

DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1823.

Señores
Presidente.
Gener.
Isturiz.
Soria.
Valdes.
Velasco.
Llorente, secre-
tario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron pasar al Archivo y distribuir oportunamente los ejemplares remitidos por el Ministerio de Hacienda de la circunscripción sobre los gastos de la administración pública para un año.

En vista de la liquidacion formada por la Intervencion de la Pagaduría de Córtes, de lo que se debe hasta fin de Agosto al redactor del *Diario*, D. Gregorio Condon, se acordó que se le dé el libramiento correspondiente al resto del mes de Junio, por el pagador, sin perjuicio de acordar sobre lo demás, luego que el Gobierno remita los correspondientes á los meses de Julio y Agosto.

Leido un nuevo oficio pasado por el Sr. Diputado Quiñones despues de haberse enterado de haberse extraviado en Sevilla los antecedentes relativos á la reclamacion de sus alcances por dietas en los años de 13 y 14, y conformándose con la propuesta del mismo,

acordó la Diputacion que informen los oficiales de la Secretaría, Mayor é Iniesta, lo que les conste y recuerden sobre este asunto.

A informe del pagador de las Córtes se pasó un oficio de los Sres. Diputados Melendez y Lillo, en que exponiendo no haber tenido efecto el pago de dos libranzas de á 5.032 rs. cada una, que á fines de Mayo se les dieron contra la tesorería de la provincia de Jaen, piden que por la Secretaría del Despacho de Hacienda se mande al tesorero general expida iguales libranzas al pagador de Córtes contra la Tesorería general, quedando los mismos responsables de no haber sido solventadas las anteriores, y de todo lo que exponen.

Tambien acordó la Diputacion que se dé al Sr. Muro un libramiento de su alcance por razon de dietas hasta fin de Junio último.

Se levantó la sesion. = Alvaro Gomez, Presidente. = Manuel Llorente, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados